

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S.**

El que suscribe, Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el cual **se exhorta a los 217 Municipios del Estado de Puebla a crear la Comisión de Medio Ambiente para implementar programas encaminados a la preservación del entorno natural en el ámbito de sus competencias, así como a incluir en la estructura administrativa de los Ayuntamientos una Dirección de Ecología que de seguimiento a las propuestas emanadas en la materia, entre otros, bajo los siguientes:**

**C O N S I D E R A N D O S**

Que, conforme al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *"toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."*

Que una de nuestras funciones como representantes populares, es la de generar las condiciones necesarias para lograr que nuestros representados gocen de todos los derechos establecidos en la Constitución General, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanan, entre ellos el de contar con un ambiente sano donde puedan desarrollarse plenamente.

Que la preservación de un medio ambiente sano y bajo criterios de sustentabilidad trae consigo resultados positivos en todos sentidos, éste es un

elemento primordial para elevar la competitividad, el desarrollo económico y principalmente la calidad de vida de los habitantes de nuestra Entidad.

Que los conceptos de medio ambiente y sustentabilidad significan una utilización eficiente y razonada de los recursos naturales para obtener beneficios significativos en la actualidad sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Que la conservación de la naturaleza y de los recursos que nos proporciona, se ha convertido en un tema fundamental alrededor del mundo, al grado de que la propia Organización de las Naciones Unidas ha afirmado que hacer un uso eficiente y razonado de los recursos y del medio ambiente en general, es una tarea vital para obtener condiciones de vida que garanticen un avance positivo de la humanidad.

Que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fijados en el año 2000 por los 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, se torna imprescindible que como autoridades aseguremos la sustentabilidad ambiental y el acceso a los recursos naturales, ya que la degradación de los recursos naturales, la contaminación y en general el deterioro del medio ambiente son generadores de pobreza y crisis económica en los distintos países, siendo las personas en situación de vulnerabilidad las más afectadas por estas lamentables condiciones.

Que los efectos de la contaminación, también repercuten en la sociedad en forma de padecimientos, lo que se traduce en problemas de salud pública y por tanto deben ser atendidos por el sector gubernamental y que cada día son más frecuentes entre la población, lo preocupante de esta situación, es que dichas enfermedades son más difícil de tratar a través de tratamientos altamente costosos y que en el peor de los casos definitivamente no sirven en su totalidad.

Que fenómenos como el calentamiento global, traen consigo consecuencias irreversibles que provocan desastres naturales que afectan considerablemente a los pobladores éstas pueden generar escasez de alimentos y suministros básicos para

las personas, cuestiones que obligan a los gobiernos a desembolsar grandes sumas de dinero para hacerles frente, recursos que bien pudieran ser utilizados en diferentes cuestiones y que sin duda tendrían beneficios directos a los ciudadanos

Que la naturaleza, los recursos naturales, la cultura y, en general, el medio ambiente, forman parte del patrimonio de las naciones y de la humanidad; por lo que el Estado debe procurar su correcto cuidado y preservación junto con la participación de los ciudadanos.

Que los tres órdenes de gobierno deben intervenir en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad encaminada a la protección del medio ambiente, por ello según lo estipulado por el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal los Ayuntamientos que conforman al Estado de Puebla deben contar con una Comisión de Ecología integrada por los Regidores que conforman su cabildo, sin embargo dicha cuestión no ha sido cumplida por todos los Ayuntamientos, ya que sólo 23 de 126 municipios consultados han cumplido con este mandato de Ley.

Así mismo existen 23 municipios consultados que cuentan con tanto con una Comisión y una Dirección que otorga seguimiento a las determinaciones adoptadas desde el Cabildo, por lo anterior y mediante este documento, hacemos una atenta invitación a los municipios poblanos a que además de contar con una Comisión encaminada a proteger la naturaleza albergada en sus demarcaciones territoriales, incorporen en la estructura administrativa de su ayuntamiento una unidad encargada de ejecutar y dar seguimiento a las determinaciones adoptadas desde el cabildo en materia de protección ambiental y sustentabilidad para de este modo lograr que exista un trabajo completo y coordinado en la materia.

Que tras un proceso de investigación, encontramos que la materia ecológica en nuestros municipios prácticamente se encuentra abandonada ya que de 126 Municipios con los que se logró hacer contacto, nos informaron que 74 no cuentan ni con una Comisión de Ecología y mucho menos con una unidad administrativa en su ayuntamiento que proteja el patrimonio natural con el que cuentan, en 6 que

sólo cuentan con una Dirección pero no con una Regiduría o Comisión que tome determinaciones en materia ambiental.

No sólo como integrantes del sistema gubernamental, sino también como integrantes de la sociedad, debemos velar por la conservación y protección de un entorno que satisfaga nuestras demandas, de manera que todos logremos un desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se exhorte a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla a crear la Comisión de Medio Ambiente para implementar programas encaminados a la preservación del entorno natural en el ámbito de sus competencias, así como a incluir en la estructura administrativa de los Ayuntamientos una Dirección de Ecología que de seguimiento a las propuestas emanadas en la materia.

**SEGUNDO.-** Se efectúen los estudios necesarios para la identificación de fuentes contaminantes en los 217 Ayuntamiento, a fin de implementar planes y programas encaminados a la preservación del medio ambiente y generar condiciones de vida más saludables para sus habitantes.

**TERCERO.-** Se turne el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 27 DE OCTUBRE DE 2014**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**  
**COORDINADOR DEL CUERPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**